

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran previstas y establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/10.

La Ley N° 26.522 establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Pueden destacarse a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción.

Cabe señalar que el vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no sólo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

Atento a que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión; es que el objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la citada Ley es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo, ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Cabe destacar, que como consecuencia de los nuevos lineamientos trazados para los servicios de comunicación audiovisual y a efectos de dotar a la autoridad de aplicación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a su accionar, por Decreto N° 1.765/12 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AFSCA.

La Autoridad Federal de Servicios Comunicación Audiovisual, como autoridad de aplicación, interpretación y cumplimiento de la Ley N° 26.522 desarrolla las siguientes funciones y misiones:

- Entender, representando al Estado Nacional ante los organismos internacionales que correspondan, para participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión, telecomunicaciones en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.

- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley N° 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución N° 173-AFSCA/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector; prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Organizar la fiscalización de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual de todo el país, confeccionar el cronograma del control de las emisiones y determinar las presuntas infracciones a la normativa vigente.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, a sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar. Cabe destacar, que a través de la Resolución AFSCA N° 661/14, publicada el 12 de junio de 2014 en el Boletín Oficial, el Directorio de la AFSCA aprobó el nuevo régimen de graduación de sanciones aplicables en el marco del título VI de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Mantener y actualizar los registros públicos creados por la Ley N° 26.522 y aquellos que existían en el anterior régimen.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, creado por el artículo 15 de la Ley N° 26.522 y que actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Actualizar a través del proceso de digitalización de señales, el archivo audiovisual de emisoras de radio y televisión de acceso al público en general.

- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución AFSCA N° 325/10 que dispuso el alta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta.
- Continuar y profundizar el proceso de descentralización político-administrativo a través de la nueva estructura y puesta en funcionamiento de las Delegaciones/Sedes de la AFSCA creadas por la Resolución AFSCA N° 1956/12.
- Desarrollar e implementar un proyecto que permita lograr capacidad institucional de gestión del espectro radioeléctrico a través de la implementación y desarrollo de un sistema integral (hardware y software) de control y monitoreo, para el cumplimiento de las funciones que establece la Ley N° 26.522. Dicho proyecto no solo potenciará la capacidad de gestión de la AFSCA, sino que también permitirá aprovechar la potencialidad del Sector Público Nacional, a través de convenios con empresas estatales y otros integrantes del sector público para la maximización de los recursos adquiridos y su posterior desarrollo y actualización. El espectro radioeléctrico tiene carácter de bien público y en función de ello, su administración debe efectuarse en las condiciones fijadas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y demás organismos competentes en la materia.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y/o estudios cuantitativos y cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacione con la temática objeto del Observatorio. Cabe destacar, que el Observatorio de medios ha resultado una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Por ello, resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.
- Dotar de mayor impulso al Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia creado por el Artículo 17 de la Ley N° 26.522.
- Revisar y reelaborar en aquellos casos que resulte procedente los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos contemplando la incorporación de los sistemas informáticos y nuevas tecnologías necesarias.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor relativa a la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.
- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados contenidos en las propuestas de formación terciarias.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los pueblos originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización. En este sentido se prevé realizar las siguientes acciones: i) realizar talleres de promoción de la comunicación popular que tengan como objetivo generar espacios de reflexión, discusión y formación en materia de comunicación audiovisual y contribuir a la ampliación de los actores de la comunicación comunitaria y popular; II) otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual, aplicando dicho subsidio a la compra de equipamiento, inversiones en infraestructura edilicia, producción de contenidos, mejora de procesos de gestión y recursos humanos de las entidades beneficiaras; y III) realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objetivo de la promoción de la comunicación audiovisual en general y de la comunicación comunitaria y popular en particular.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan el mejor vínculo entre el Organismo y los prestadores y receptores de servicios de comunicación audiovisual.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	506.546.000
4	2	Comunicaciones	506.546.000
		SUBTOTAL	506.546.000
TOTAL			506.546.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	506.546.000
12	1	Gastos en Personal	399.661.000
12	2	Bienes de Consumo	5.700.000
12	3	Servicios No Personales	34.570.000
12	4	Bienes de Uso	2.615.000
12	5	Transferencias	64.000.000
TOTAL			506.546.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	478.731.000
2120	Gastos de Consumo	439.931.000
2121	Remuneraciones	399.661.000
2122	Bienes y Servicios	40.270.000
2170	Transferencias Corrientes	38.800.000
2171	Al Sector Privado	38.300.000
2172	Al Sector Público	500.000
2200	Gastos de Capital	27.815.000
2210	Inversión Real Directa	2.615.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.477.500
2214	Activos Intangibles	137.500
2220	Transferencias de Capital	25.200.000
2221	Al Sector Privado	25.200.000
TOTAL		506.546.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	567.340.000
11	9			Otros Impuestos	567.340.000
11	9	9		Otros	567.340.000
12				Ingresos No Tributarios	25.178.000
12	2			Derechos	7.667.000
12	2	9		Otros	7.667.000
12	6			Multas	8.726.000
12	6	1		Multas por Infracciones	8.726.000
12	9			Otros	8.785.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	247.000
12	9	2		Especificados	3.603.000
12	9	9		No Especificados	4.935.000
TOTAL					592.518.000

III - APERTURAS PROGRAMATICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		353.926.662	136	0
16	Control y Fiscalización de los Servicios de Comunicación Audiovisual	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	72.588.972	336	0
18	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica	13.091.951	16	1.650
19	Administración y Gestión de Proyecto Especiales	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	66.938.415	0	0
TOTAL			506.546.000	488	1.650

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo-contables, patrimoniales e impositivos, así como también brindar apoyo administrativo para el diligenciamiento de Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual (proyectos comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, entre otros) y para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	353.926.662
0	0	4	12							Recursos Propios	353.926.662
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	321.625.299
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	63.030.299
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	36.733.656
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	36.733.656
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	36.733.656
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	14.964.775
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	14.964.775
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	14.964.775
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.362.516
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.362.516
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.362.516
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	7.613.540
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	7.613.540
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.613.540
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	1.355.812
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.355.812
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.355.812
0	0	4	12	1	2					Personal Temporario	5.982.000
0	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.612.954
0	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.612.954
0	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.612.954
0	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.588.082
0	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	1.588.082
0	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	1.588.082
0	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	422.931
0	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	422.931
0	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	422.931
0	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	1.358.033
0	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	1.358.033
0	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.358.033
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	3.491.000
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.091.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.091.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.091.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	2.400.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	2.400.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	2.400.000
0	0	4	12	1	6					Beneficios y Compensaciones	109.700.000
0	0	4	12	1	6			21		Gastos Corrientes	109.700.000
0	0	4	12	1	6			21	1	Moneda Nacional	109.700.000
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	139.422.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	64.272.351
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	64.272.351
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	64.272.351
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	30.333.957
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	30.333.957
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	30.333.957
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	9.146.448
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	9.146.448
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	9.146.448
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	29.369.244
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	29.369.244
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	29.369.244
0	0	4	12	1	8	7				Contratos especiales	6.300.000
0	0	4	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	6.300.000
0	0	4	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	6.300.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	4.195.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	4.195.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	4.195.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	24.991.363
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	4.386.250
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	4.386.250
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.386.250
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.740.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.740.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.740.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.803.750
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	5.803.750
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	5.803.750
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.741.563
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	2.741.563
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.741.563
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.090.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.090.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.090.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	2.608.250
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	2.608.250
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.608.250
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.361.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.361.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.361.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	2.260.550
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	2.260.550
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.260.550
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	2.615.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	2.390.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	2.390.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.390.000
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	87.500
										Coleccionables	
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	87.500
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	87.500
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	137.500
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	137.500
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	137.500
0	0	4	12	5						Transferencias	500.000
0	0	4	12	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	4	12	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	500.000
										Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	6	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	4	12	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
TOTAL											353.926.662

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración	500.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	500.000
0	0	1	4	2							Comunicaciones	500.000
0	0	1	4	2	12						Recursos Propios	500.000
0	0	1	4	2	12	5					Transferencias	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1	819	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	500.000
TOTAL											500.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	243.671.862	136	0
02	Administración del Fondo de Jerarquización	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	109.200.000	0	0
03	Funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	1.054.800	0	0
TOTAL:			353.926.662	136	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORIA 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Miembro del Directorio de la AUT. FEDERAL DE SERV. DE C	7	0
Subtotal Escalafón	7	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	5	0
B	38	0
C	85	0
Subtotal Escalafón	128	0
TOTAL DE LA CATEGORIA 01	136	0

**PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL SERVICIOS
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**Servicio Administrativo Financiero
204**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene el objetivo de efectuar el monitoreo de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos y realizar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

- Realizar inspecciones integrales a los licenciatarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.
- Otorgar autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de Servicios de Comunicación Audiovisual.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Servicios de Comunicación Audiovisual	Inspección	1.200
Fiscalización de Contenidos Audiovisuales	Hora de Visualización	223.572
Otorgamiento de Licencias de Servicios de Comunicación Audiovisual	Licencia Otorgada	450

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	72.588.972
0	0	4	12							Recursos Propios	72.588.972
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	66.000.000
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	66.000.000
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	40.000.000
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	40.000.000
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	40.000.000
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	15.500.000
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	15.500.000
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	15.500.000
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.500.000
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.500.000
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	8.000.000
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.000.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	975.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	975.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	975.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	5.613.972
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	622.500
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	622.500
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	622.500
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	958.972
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	958.972
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	958.972
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	750.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	750.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	750.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	252.500
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	252.500
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	252.500
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.030.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.030.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.030.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	2.000.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
TOTAL											72.588.972

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2	0
B	12	0
C	86	0
D	96	0
E	99	0
Subtotal Escalafón	295	0

Planta Temporaria

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1	0
C	7	0
D	14	0
E	19	0
Subtotal Escalafón	41	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	336	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 18
ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo formar futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la comunicación audiovisual y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Habilitación de Locutores y Operadores	Habilitado	1.495

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	13.091.951
0	0	4	12							Recursos Propios	13.091.951
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	12.035.701
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	11.842.701
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	2.443.496
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.443.496
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.443.496
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	6.232.484
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	6.232.484
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.232.484
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	722.998
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	722.998
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	722.998
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.321.548
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.321.548
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.321.548
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	122.175
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	122.175
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	122.175
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	193.000
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	123.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	123.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	123.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	70.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	70.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	70.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	175.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	175.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	175.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	881.250
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	216.250
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	216.250
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	216.250
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	125.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	125.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	125.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	40.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	40.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	40.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	500.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	500.000
TOTAL											13.091.951

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DOCENTE

Bedel	16	0
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	0	1.650
Subtotal Escalafón	16	1.650
TOTAL DEL PROGRAMA 18	16	1.650

PROGRAMA 19
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO ESPECIALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL SERVICIOS
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Realizar talleres de promoción de la comunicación popular que tengan como objetivo generar espacios de reflexión, discusión y formación en materia de comunicación audiovisual y contribuir a la ampliación de los actores de la comunicación comunitaria y popular.

Otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual. Dicho subsidio se aplicará a la compra de equipamiento, inversiones en infraestructura edilicia, producción de contenidos, mejora de procesos de gestión, y recursos humanos de las entidades beneficiarias.

Realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objeto de promover la comunicación audiovisual en general, comunitaria y popular en particular.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Proyectos Especiales	Subsidio Otorgado	1.000
Dictado de Talleres de Capacitación	Taller	662
Realización de Encuentros para el Desarrollo de Proyectos Audiovisuales	Encuentro	100

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	66.938.415
0	0	4	12							Recursos Propios	66.938.415
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	355.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	355.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	355.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	3.083.415
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.079.750
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	1.079.750
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.079.750
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	200.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.182.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.182.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.182.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	20.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	20.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	601.665
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	601.665
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	601.665
0	0	4	12	5						Transferencias	63.500.000
0	0	4	12	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	38.300.000
0	0	4	12	5	1	9				Gastos Corrientes	38.300.000
0	0	4	12	5	1	9		21		Transferencias a Empresas Privadas	38.300.000
0	0	4	12	5	1	9		21	1	Moneda Nacional	38.300.000
0	0	4	12	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar	25.200.000
0	0	4	12	5	2	6				Gastos Capital	25.200.000
0	0	4	12	5	2	6				Transferencias a Empresas Privadas	25.200.000
0	0	4	12	5	2	6		22		Gastos de Capital	25.200.000
0	0	4	12	5	2	6		22	1	Moneda Nacional	25.200.000
TOTAL											66.938.415

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración y Gestión de Proyecto Especiales	63.500.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	63.500.000
0	0	1	4	2							Comunicaciones	63.500.000
0	0	1	4	2	12						Recursos Propios	63.500.000
0	0	1	4	2	12	5					Transferencias	63.500.000
0	0	1	4	2	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.300.000
0	0	1	4	2	12	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	38.300.000
0	0	1	4	2	12	5	1	9	9999		Sin Discriminar	38.300.000
0	0	1	4	2	12	5	1	9	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	38.300.000
0	0	1	4	2	12	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	25.200.000
0	0	1	4	2	12	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	25.200.000
0	0	1	4	2	12	5	2	6	9999		Sin discriminar	25.200.000
0	0	1	4	2	12	5	2	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	25.200.000
TOTAL											63.500.000	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero
204

ASIGNACION DE CREDITOS DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	85.972.000
0	9	12							Recursos Propios	85.972.000
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	85.972.000
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	85.972.000
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	85.972.000
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	85.972.000
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	85.972.000
TOTAL										85.972.000